



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34969

15/06/2018

92470

AUTOR/A: GARCÍA SEMPERE, Eva (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que a través del Sistema de Información de Atención Especializada se centralizan anualmente datos de todos los hospitales y centros ambulatorios dependientes de los mismos del territorio nacional. Entre los datos de filiación de los centros se recopila diversa información relativa a su dependencia, pública o privada, de las formas jurídicas de gestión y el tipo de relación (concierto) que mantienen con el Sistema Nacional de Salud (SNS). Además, cada hospital es clasificado según su finalidad asistencial como hospital general, especializado, de salud mental y atención a toxicomanías o de media/larga estancia (geriátricos).

De ese modo es posible conocer, según su dependencia y modelo de concierto, si pertenecen a la red del SNS, y de ellos, que fórmula de gestión mantienen.

Del total de hospitales incluidos en la estadística en 2016, último año cerrado disponible, 457 conformaban la red del SNS. Dicha red está integrada por los hospitales de dependencia pública, cualquiera que sea su forma jurídica.

El SNS financia la mayor parte de la actividad hospitalaria que se realiza en el país, circunstancia que viene determinada por las distintas modalidades de cobertura pública. La mayor parte de la actividad es realizada en centros de la red del SNS donde es mayoritario el porcentaje financiado públicamente.

Los nueve centros gestionados mediante la fórmula de concesión a una entidad privada no supera el 5% del total de actividad del SNS y también la práctica totalidad de su actividad es financiada con cargo al Sistema.

Madrid, 07 de noviembre de 2018